

RESOLUCIÓN N° 400

San Juan Bautista Misiones, 26 de agosto de 2025

VISTO: El Acta N° 40 de fecha 26 de agosto de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" ID N° 463632, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 331 – Papel de Escritorio y Cartón, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar dos oferentes.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOC N° 152/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 012/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" - ID N° 463632, al oferente VISION+DESARROLLO S.R.L. con RUC N° 80083840 – 8, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, previa a la presentación ante el Consejo de Administración, la Sección Control y Seguimiento ha efectuado el control del Informe del Comité de Evaluación, según Nota NSCS N° 33/2025, y; conforme a la revisión y análisis efectuado manifiesta que el mismo no presenta observaciones.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, el llamado de "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL", ID N° 463632, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, conforme al siguiente detalle:

- o Visión+Desarrollo S.R.L. con RUC N° 80083840-8 y domicilio en Antequera c/ Avda. Caballero, de la ciudad de Encarnación;

ITEMS ADJUDICADOS	CANT.	PRECIO UNITARIO EN GS.	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) EN GS.
1.- Resmas de Papel tamaño Oficio	258	30.800	7.946.400
TOTALES			7.946.400

Art. 2°: AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°: DESIGNAR en carácter de Administrador de Contrato de la presente Adquisición al Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Wilson Arrieta, quien emitirá su informe respectivo.

Art. 4°: IMPUTAR la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.

Art. 5°: ANOTAR, registrar, notificar.



Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Victor Joel Paredes
Vice Presidente

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta